



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

A los efectos previstos en el artículo 17 del *Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación a la comunicación de hecho relevante de 15 de febrero de 2018, con número de registro oficial 261.616, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“**Vértice**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente hecho relevante:

Cierre de aumentos de capital y fin del proceso de recapitalización

Se informa de que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Vértice ha declarado cerrados los aumentos de capital aprobados bajo los puntos quinto (el “**Primer Aumento**”) y sexto (“**Segundo Aumento**” y junto con el Primer Aumento, los “**Aumentos**”) del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de octubre de 2017:

- (i) En el Primer Aumento, ejecutado por el Consejo de Administración el pasado 23 de enero de 2018, se han emitido 3.459.902.512 acciones, de las cuales (a) 3.305.329.511 acciones su contravalor ha sido aportaciones dinerarias nuevas por importe de 3.305.329,52 euros y (b) 154.573.001 acciones su desembolso se ha producido por compensación de créditos por un importe de 154.573,01 euros.
- (ii) En el Segundo Aumento se han emitido 2.186.889.530 acciones desembolsadas por compensación de créditos por un importe de 2.186.889,53 euros, declarándose expresamente la suscripción incompleta. Los créditos a compensar, que ascendían a 2.341.462,54 euros, se han capitalizado en su integridad en los Aumentos.
- (iii) Squirrel Capital, S.L. (Sociedad Unipersonal) ha suscrito en total 3.175.775.494 acciones, que, junto a su participación anterior a la ejecución de los Aumentos, representan un 54,4919 % del capital social tras ello. Se deja constancia de que Squirrel Capital, S.L. (Sociedad Unipersonal) obtuvo de la CNMV el pasado 23 de enero de 2018 la exención prevista en el artículo 8.d) del *Real Decreto 1066/2007*, tal y como fue anunciado como hecho relevante con número de registro oficial 260.943.
- (iv) En total, se han emitido 5.646.792.042 nuevas acciones, las cuales han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. El capital social de la Sociedad ha quedado fijado en la cifra de 5.984.327,10 euros, dividido en 5.984.327.100 acciones de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con este hito, la Sociedad pone fin al proceso de recapitalización iniciado tras su salida del concurso y se espera que en los próximos días se satisfagan los compromisos de pago asumidos bajo el convenio de acreedores.



Según los datos de los que se dispone, como consecuencia de la ejecución y cierre de los Aumentos y el reconocimiento de los efectos del convenio de acreedores en las cuentas, la Sociedad ha superado la causa de disolución y reducción de capital obligatorias en las que se encontraba. Asimismo, la cantidad obtenida por la Sociedad en el Primer Aumento como aportaciones dinerarias nuevas, esto es 3.305.329,51 euros, es suficiente para cumplir con sus obligaciones bajo el convenio de acreedores. En consecuencia, no será necesario que Squirrel Capital, S.L. (Sociedad Unipersonal) otorgue a la Sociedad la financiación participativa inicial a la que se había comprometido a este respecto.

Finalmente, se hace constar que en el día de hoy ha sido otorgada y presentada a inscripción la oportuna escritura pública en relación con los Aumentos, la cual se espera que sea inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en una fecha cercana. Cuando esto se produzca, se informará al mercado de la fecha estimada en que las nuevas acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Madrid, a 16 de febrero de 2018

El secretario del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron, no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.